

AMPLIA DENUNCIA - MEDIDAS DE INSTRUCCIÓN

Sr. Agente Fiscal

[REDACTED] en representación de mi
hija [REDACTED] con domicilio real Calle [REDACTED]

[REDACTED] zona rural de Sierra de los Padres [REDACTED]

[REDACTED] de e Mar del Plata, con el patrocinio letrado del Dr. **JULIO MARIO RAZONA**, Abogado, T° IV F° 184 del Colegio de Abogados de Mar del

Plata, Legajo CAPSA 35519-3, CUIT 20-11990809-5, Ingresos Brutos 11990809-5, Monotributista, con domicilio legal en Moreno 2689, 2° Piso,

Oficina 2 de Mar del Plata y electrónico

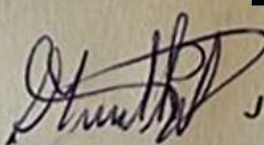
20119908095@notificaciones.scba.gov.ar,

PARTICULAR

DAMNIFICADO en la IPP 49852-24 que se le sigue a que se le sigue a ANDREA CALDERON CHOSGO, por el delito de ABUSO SEXUAL DOBLEMENTE AGRAVADO, de trámite por ante la UFI nro. 7 y ante el Juzgado de Garánías nro. 6, a VS. digo:

I.- Que vengo a ampliar la denuncia oportunamente formulada ante personal policial de la Seccional de Sierra de los Padres y a ofrecer medidas de instrucción conforme las atribuciones que me otorga el procedimiento formal.

II.- Que hace aproximadamente un mes comenzó a notar a su hija [REDACTED] asustada, comportándose de manera muy diferente a la


JULIO M. RAZONA
ABOGADO
T° IV F° 184 C.A.M.D.P.
T° LXIX F° 530 G.F.A.L.P.

habitual, ya que siempre ha sido una niña muy alegre y sociable. Su cambio fue tan llamativo que en ocasiones la ha encontrado temblando.. Que al primera vez que le preguntó a su hija por la marca que tenia sobre su hombro, [REDACTED] no le quiso contar nada, por lo que pensó que se habría generado por un golpe, por lo que en ese momento no pensó que se podría deberse a la acción invasiva sobre su cuerpo de la denunciada.

A la semana de ese evento la niña continuaba con su comportamiento extraño, tan es así que dejó de jugar con sus amigos y hermanos, lo que era habitual y dejó de acompañar a su padre en sus tareas rurales, como lo hacia habitualmente. Desconexión tan evidente que hasta dejó de atender su teléfono celular cuando la llamaba su progenitor

Que para evitar que la denunciada pueda contactarse con la niña la ha enviado a vivir con su tía, a una vivienda alejada de la familiar. Lentamente se está recuperando, volviendo a ser la niña sociable, como lo había sido toda su vida, sin signos evidente de temor.

III.- Que [REDACTED] está siendo atendida, por profesionales del Hospital Materno Infantil de Mar del Plata, atento presentar evidentes secuelas del abuso del que ha sido objeto. Han tomado intervención para su asistencia la Licenciada en Psicología [REDACTED] Mat. [REDACTED] y la Medico Pediatra [REDACTED], Mat [REDACTED] Atento la gravedad del daño que le ha causado la denunciada a [REDACTED] seguirá siendo atendida por la psicóloga con continuidad a fin de evitar secuelas graves que puedan afectar su normal desarrollo emocional.


JULIO M. RAZONA
ABOGADO
T° IV F° 184 C.A.M.D.P.
T° LXIX F° 130 C.F.A.L.P.

Pido en consecuencia se oficie al HIEMI a fin que remita la Psicóloga tratante un resumen de Historia Clínica de [REDACTED] y de su diagnóstico. Relevo expresamente a la Lic. [REDACTED] del secreto profesional a fin que pueda informar libremente sobre cuestiones relacionadas con esta investigación criminal.

IV.- Que tengo en mi poder mensajes de WhatsApp escritos y grabados que ha enviado la denunciada a mi hija, de los que surge evidente que mi hija era abusada al menos psicológicamente por Andrea Chosgo. En su oportunidad al formular la denuncia los presenté en sede policial, sin embargo del cotejo de la documentación que aparece en el SIMP no surge que se hayan agregado.

En consecuencia los pongo a su disposición de la Fiscalía para que me sean requeridos para su análisis e incorporación formal a las actuaciones. a fin que sean tenidos en cuenta para fundar la imputación formal y detención de la denunciada en el momento que estime pertinente

V.- Que mi hija [REDACTED] ha concurrido a la Seccional de Policía de Sierra de los Padres a fin de prestar declaración testimonial, habiéndosele informado que no tenían sistema y que por lo tanto su declaración se le tomaría y se asentaría manuscrita. Atento no haber sido incorporada la misma al sistema SIMP, en el apartado pertinente la ofrezco como testigo, pidiendo se tomen los recaudos para su incorporación a la brevedad.


JULIO M. RAZONA
ABOGADO

VI.- Que reitero el pedido de restricción de acercamiento de la denunciada, para con [REDACTED] y expresamente al predio rural en el que habitamos, atento el enorme temor que le genera a mi hija victimizada y en el riesgo que implica cualquier tipo de contacto, hasta visual con la abusadora, que ha sacado provecho de la fragilidad emocional de su presa elegida.

VII.- Prueba testimonial. Pido se cite a prestar declaración testimonial a las siguientes personas;

DATA 24

DATA 24

VIII.- Por estas consideraciones al Sr. Fiscal solicito:

- 1.- Tenga por ampliada la denuncia.
- 2.- Se tenga presente la atención medica de la victima
- 3.- Se haga lugar a las medidas de pruebas ofrecidas
- 4.- Se ordene restricción de acercamiento.
- 5.- En su momento se ordene la detención preventiva de la denunciada.

V.- Proveer de conformidad

JULIO M. RAZONA
ABOGADO
CAMPESINO